

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1703/24

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2024

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 14 de mayo de 2024, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de para el ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2024

#### INGRESOS:

	B) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	38.600,00€
2	Impuestos Indirectos	2.000,00€
3	Tasas y otros ingresos	11.000,00€
4	Transferencias corrientes	31.250,00€
5	Ingresos patrimoniales	5.050,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	27.690,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	9 Pasivos financieros	0,00€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>115.590,00€</b>

**GASTOS**

	B) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	26.500,00€
2	Gastos en bienes corrientes	59.600,00€
3	Gastos financieros	300,00€
4	Transferencias corrientes	1.500,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	27.690,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>115.590,00€</b>

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

## A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Muñosancho, 5 de julio de 2024.

El Alcalde, *Rufino Gutierrez Avalos*.